



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
R.U.C. N° 20168745231

Resolución de Alcaldía N° 440-2019-MPT

Tocache, 18 de Julio del año 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

VISTO:

El Informe N°313-2019-MPT/GDA, de fecha 20 de junio del año 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tocache; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, regula las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público, las cuales son de aplicación obligatoria en todas las entidades del sector público y su cumplimiento es obligación de todas las personas que prestan sus servicios al Estado, independientemente de su régimen laboral o de contratación.

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM, se modifican los artículos del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM – Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público. Este dispositivo legal incorpora a las Medidas de Ecoeficiencia el “Uso de productos reciclados y biodegradables”.

Que, mediante **Informe N° 313-2019-MPT/GDA**, de fecha 20 de junio del año 2019, la Gerencia de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tocache, solicita la conformación del Comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad Provincial de Tocache.

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del Comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad Provincial de Tocache, como un Organismo Ejecutivo, Multidisciplinario y articulado, con la capacidad de tomar decisiones y acciones, para el logro de los objetivos de ecoeficiencia en la Municipalidad Provincial de Tocache.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité de Ecoeficiencia, estará integrado de la siguiente manera:

- Un Representante Titular y Alterno de la Gerencia Municipal, quien actuará como un aliado estratégico para la implementación del Plan de Ecoeficiencia.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
R.U.C. N° 20168745231

- Un Representante Titular y Alterno de la Gerencia de Administración y Finanzas, quien actuará como Coordinador.
- Un Representante Titular y Alterno de la Gerencia de Planificación y Presupuesto
- Un Representante Titular y Alterno de la Sub Gerencia de Logística
- Un Representante Titular y Alterno de la Sub Gerencia de Estadística e Informática
- Un Representante Titular y Alterno de la Sub Gerencia de Recursos Humanos
- Un Representante Titular y Alterno de Secretaría General
- Un Representante Titular y Alterno de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
- Un Representante Titular y Alterno de la Gerencia de Desarrollo Ambiental
- Un Representante Titular y Alterno de la Gerencia de Asuntos Jurídicos

ARTÍCULO TERCERO.- El Equipo de Ecoeficiencia de la Municipalidad Provincial de Tocache, designado en el Artículo Segundo de la presente Resolución, deberá cumplir con las funciones establecidas para la implementación de medidas de ecoeficiencia en la Municipalidad Provincial de Tocache, siendo los siguientes:

- Elaborar, aprobar y actualizar periódicamente el Plan de Ecoeficiencia Institucional de la Municipalidad Provincial de Tocache y el diagnóstico de ecoeficiencia.
- Realizar el seguimiento y monitoreo de la ejecución de las medidas de ecoeficiencia, del Plan de Ecoeficiencia Institucional.
- Evaluar y emitir recomendaciones sobre los documentos relacionados a ecoeficiencia de la Municipalidad Provincial de Tocache.
- Promover que las Areas y Oficinas de la Municipalidad Provincial de Tocache, incorporen medidas de ecoeficiencia en su Plan Operativo Institucional (POI), para el logro de los objetivos y metas del Plan de Ecoeficiencia Institucional.
- Fomentar la cultura de la ecoeficiencia en la Municipalidad Provincial de Tocache.

ARTÍCULO CUARTO.- Todas las Areas y Oficinas de la de la Municipalidad Provincial de Tocache, brindarán el apoyo al Equipo Técnico de Ecoeficiencia de la Municipalidad, a efectos de coadyuvar en el adecuado y oportuno cumplimiento de las funciones encomendadas.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Areas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
Sister Esleiter Valera Ramirez
Ing. SISTER ESLEITER VALERA RAMIREZ
ALCALDE